

EXPEDIENTE Nº: SP20-00032 - LOTE 1 (SUMINISTRO DE VALLA ALTA PARA LA CABALGATA DE REYES DE MADRID).

EXPEDIENTE Nº: SP20-00033 - LOTE 2 (SUMINISTRO DE VALLA ALTA PARA EL RESTO DE LA TEMPORADA).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y DESMONTAJE DE VALLA ALTA PARA LA CABALGATA DE REYES DE MADRID (LOTE 1), ASÍ COMO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y DESMONTAJE DE VALLA ALTA PARA EL RESTO DE LA TEMPORADA (LOTE 2), CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO,S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1.- Presentación**
- 1.2.- Actividad cultural a desarrollar**

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR Y DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS LOTES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1.- LOTE 1 (SP20-00032): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid:

- 2.1.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.**
- 2.1.2.- Relación del material a suministrar.**

2.2.- LOTE 2 (SP20-00033): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar para el resto de temporada:

- 2.2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.**
- 2.2.2.- Relación del material a suministrar.**
- 2.2.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea.**

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

3.1.- Aspectos comunes a ambos Lotes.

3.2.- LOTE 1 (SP20-00032): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid.

3.3.- LOTE 2 (SP20-00033): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar para el resto de temporada.

4.- MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO)

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

5.1.- LOTE 1 (SP20-00032): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid.

5.2.- LOTE 2 (SP20-00033): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar para el resto de temporada.

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

9.- RESPONSABILIDAD

10.- NORMATIVA LABORAL

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA

EXPEDIENTE Nº: SP20-00032 - LOTE 1 (SUMINISTRO DE VALLA ALTA PARA LA CABALGATA DE REYES DE MADRID).

EXPEDIENTE Nº: SP20-00033 - LOTE 2 (SUMINISTRO DE VALLA ALTA PARA EL RESTO DE LA TEMPORADA).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y DESMONTAJE DE VALLA ALTA PARA LA CABALGATA DE REYES DE MADRID (LOTE 1), ASÍ COMO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y DESMONTAJE DE VALLA ALTA PARA EL RESTO DE LA TEMPORADA (LOTE 2), CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO,S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la actividad cultural que desarrolle la sociedad mercantil municipal MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., y que será la que en concreto se establezca en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El Suministro objeto de la presente contratación se articula en los Lotes indicados a continuación:

- **Lote 1 (SP20-00032):** suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid.
- **Lote 2 (SP20-00033):** suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar para el resto de temporada.

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

1.2.- Actividad cultural a desarrollar

La actividad cultural a desarrollar por MADRID DESTINO se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos culturales señalados en la presente contratación, así como con aquellos espectáculos de la programación de las mismas que se lleven a cabo en los espacios que gestione MADRID DESTINO, durante el periodo aproximado del 11 de mayo de 2020 al 20 de mayo de 2022, ambos incluidos (24 meses y 9 días) **si bien y para el caso del Lote 1, la primera solicitud de suministro se realizará con motivo de la Cabalgata de Reyes 2021 (a celebrar la tarde / noche del 5 al 6 de enero de 2021).**

Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la circunstancia de que alguna de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos culturales – incluidas las que puedan llevarse a cabo en los espacios que gestione MADRID DESTINO - finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario en ningún caso solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO. En este supuesto, MADRID DESTINO podrá destinar los recursos inicialmente planificados para la actividad que no se celebre, al resto de actividades del Lote al que corresponda, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) No se supere el plazo de vigencia de la contratación correspondiente a cada Lote.
- b) La suma de todo el consumo del suministro por todas las campañas, no supere el importe máximo del contrato del Lote al que se refiera.

Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural puede verse ampliada y ser necesario el suministro de valla alta en cualquiera de los Lotes, circunstancia que deberá ser asumida por el adjudicatario en todo caso.

En ningún caso, el importe de la totalidad del suministro ejecutado en cada uno de los Lotes durante el plazo de vigencia de la contratación, puede ser superior al importe del contrato correspondiente a cada Lote.

Sin perjuicio de lo anterior, **las fechas previstas de celebración de la actividad cultural son** las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de su planificación.

Sin perjuicio de indicar a continuación las actividades culturales en su conjunto, en los Apartados 2.1 y 2.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se señalan las actividades culturales que corresponden al Lote 1 y al Lote 2, respectivamente.

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y ubicaciones que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Fiestas, Campañas y Proyectos culturales, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

El suministro de valla alta para la actividad cultural los “Veranos de la Villa” no será objeto de contratación en el presente procedimiento, al no contar en el momento de su publicación con la información necesaria para su concreción y desarrollo, dado que se prevé que el formato que hasta la fecha se venía celebrando, varíe y/o se actualice de conformidad con las indicaciones que pueda dar la nueva corporación municipal del Ayuntamiento de Madrid.

- “Fiestas de San Isidro 2020”: aproximadamente del 11 al 19 de mayo de 2020, ambos incluidos.
- “Ramadán 2020”: aproximadamente del 18 al 24 de mayo de 2020, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas para esta actividad cultural.
- “Navidad 2020- Cabalgata 2021”: aproximadamente del 18 de diciembre del 2020 al 6 de enero de 2021, ambos incluidos.
- “Año Nuevo Chino 2021”: actividad prevista durante cuatro días del mes de febrero, que se situarán entre el 8 y el 14 de febrero de 2021

- “Carnaval 2021”: aproximadamente del 9 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas para esta actividad cultural.
- “Fiestas de San Isidro 2021”: aproximadamente del 10 al 18 de mayo de 2021, ambos incluidos.
- “Ramadán 2021”: aproximadamente del 8 al 16 de mayo de 2021, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas para esta actividad cultural.
- “Navidad 2021- Cabalgata 2022”: aproximadamente del 17 de diciembre del 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos.
- “Año Nuevo Chino 2022”: actividad prevista que se situará entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.
- “Carnaval 2022”: aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.
- “Ramadán 2022”: aproximadamente del 23 de abril al 1 de mayo de 2022, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.
- “Fiestas de San Isidro 2022”: aproximadamente del 9 al 17 de mayo de 2022, ambos incluidos.
- Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo **durante el periodo de vigencia contractual**, que autorice la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte y que ejecute la Dirección de Producción y Coordinación Técnica.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR Y DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS LOTES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Suministro objeto de la presente contratación se articula en los Lotes indicados a continuación:

- **Lote 1 (SP20-00032)**: suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid.
- **Lote 2 (SP20-00033)**: suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar para las actividades culturales del resto de la temporada.

2.1.- LOTE 1 (SP20-00032): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid.

Las actividades culturales en las que se ejecutará el suministro correspondiente al Lote 1 (SP19-01069), son las indicadas a continuación:

- Cabalgata de Reyes 2021 (a celebrar la tarde / noche del 5 al 6 de enero de 2021).
- Cabalgata de Reyes 2022 (a celebrar la tarde / noche del 5 al 6 de enero de 2022).

Es decir, para el caso del Lote 1, la **primera solicitud de suministro** se realizará con motivo de la **Cabalgata de Reyes 2021**.

2.1.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 1, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego para el Lote 1.

Para ello deberán aportar en el citado **Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 1**, la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote 1.

En particular, deberá justificar las medidas y la capacidad del material a suministrar.

Descripción
Cerramiento móvil con patas de medidas 2,50 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal instalada.
Cerramiento móvil con pie de hormigón, cerramiento móvil de medidas 3,40 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre pies de hormigón instalada.
Suministro e instalación de metro lineal rafia negra opacidad mínima 80%

2.1.2.- Relación del material a suministrar.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni indicios de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos, ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

La relación de material a suministrar, personal y servicio de transporte que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada a continuación.

NOTA IMPORTANTE: la relación de material a suministrar tiene carácter de máximo, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el importe máximo de adjudicación correspondiente al Lote 1. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo al montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

El suministro está integrado por la siguiente relación:

- 4.500 metros lineales de valla móvil con patas, cerramiento móvil de medidas 2,50 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal.
- 240 metros lineales de valla móvil con pie de hormigón, cerramiento móvil de medidas 3,40 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre pies de hormigón.

- Las salidas de emergencia y las vallas a instalar en el puente de las Calles Juan Bravo / Eduardo Dato deben estar cubiertas de rafia negra, opacidad mínima 80%.

Será obligación del adjudicatario y a su costa, la puesta a disposición del personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria deberá presentar su catálogo de artículos completo del año concreto de que se trate (2021 y 2022). En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no se recojan expresamente en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el porcentaje de baja que corresponda a la proposición económica ofertada, respecto del presupuesto base de licitación del Lote 1.

Ejemplo:

- Presupuesto base de licitación correspondiente al Lote 1: 61.000€ más IVA.
- Proposición económica ofertada por el adjudicatario: 58.000€ más IVA.
- Porcentaje de baja respecto del presupuesto base de licitación: 4,92%.
- Porcentaje de descuento a aplicar sobre los precios del catálogo: 4,92%.

2.2.- LOTE 2 (SP20-00033): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de valla alta a instalar para las actividades culturales del resto de la temporada.

Las actividades culturales correspondientes al Lote 2 son las indicadas a continuación.

La previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Fiestas y Campañas, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

El suministro de valla alta para la actividad cultural los “Veranos de la Villa” no será objeto de contratación en el presente procedimiento, al no contar en el momento de su publicación con la información necesaria para su concreción y desarrollo, dado que se prevé que el formato que hasta la fecha se venía celebrando, varíe y/o se actualice de conformidad con las indicaciones que pueda dar la nueva corporación municipal del Ayuntamiento de Madrid.

- “Fiestas de San Isidro 2020”: aproximadamente del 11 al 19 de mayo de 2020, ambos incluidos.

 | MADRID

- “Ramadán 2020”: aproximadamente del 18 al 24 de mayo de 2020, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas para esta actividad cultural.

- “Navidad 2020- Cabalgata 2021”: aproximadamente del 18 de diciembre del 2020 al 6 de enero de 2021, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2021, no es objeto del Lote 2 sino del Lote 1.

- “Año Nuevo Chino 2021”: actividad prevista durante cuatro días del mes de febrero, que se situarán entre el 8 y el 14 de febrero de 2021.

- “Carnaval 2021”: aproximadamente del 9 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas para esta actividad cultural.

- “Fiestas de San Isidro 2021”: aproximadamente del 10 al 18 de mayo de 2021, ambos incluidos.

- “Ramadán 2021”: aproximadamente del 8 al 16 de mayo de 2021, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas para esta actividad cultural.

- “Navidad 2021- Cabalgata 2022”: aproximadamente del 17 de diciembre del 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2022, no es objeto del Lote 2 sino del Lote 1.

- “Año Nuevo Chino 2022”: actividad prevista que se situará entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.

- “Carnaval 2022”: aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

- “Ramadán 2022”: aproximadamente del 23 de abril al 1 de mayo de 2022, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

- “Fiestas de San Isidro 2022”: aproximadamente del 9 al 17 de mayo de 2022, ambos incluidos.

- Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo **durante el periodo de vigencia contractual**, que autorice la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte y que ejecute la Dirección de Producción y Coordinación Técnica.

2.2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 2, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego para el Lote 2.

Para ello deberán aportar en el citado **Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 2**, la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote 2.

En particular, deberá justificar las medidas y la capacidad del material a suministrar.

Descripción
<p>MOD.2.1 Cerramiento móvil con patas de medidas 2,50 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal.</p>
<p>MOD.2.2 Cerramiento móvil con patas de medidas 1.86 m. de largo x 1.80 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal.</p>
<p>MOD.2.3 Cerramiento móvil con patas de medidas 2,50 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal instalada.</p>
<p>MOD.2.4 Cerramiento móvil con patas de medidas 1.86 m. de largo x 1.80 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal instalada</p>

MOD.2.5

Suministro e instalación de metro lineal rafia negra opacidad mínima 80%

2.2.2.- Relación del material a suministrar.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni indicios de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

La relación de material a suministrar, personal y servicio de transporte que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada a continuación.

Será obligación del adjudicatario y a su costa, la puesta a disposición del personal técnico para el montaje y el desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria deberá presentar su catálogo de artículos completo del año concreto de que se trate (2020, 2021 ó 2022). En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no se recojan expresamente en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario del Lote 2, como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

NOTA IMPORTANTE: la relación de material a suministrar tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el importe máximo de adjudicación correspondiente al Lote 2. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo al montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

A modo de ejemplo, el suministro será integrado por la siguiente relación:

San Isidro 2020

Serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de

Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva).

Aproximadamente del 11 al 19 de mayo de 2020, ambos incluidos

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
400	Mod.2.2
	Mod.2.3
300	Mod.2.4
300	Mod.2.5

Ramadán 2020: aproximadamente del 18 al 24 de mayo de 2020, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

Navidad 2020 / 2021

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadamente del 18 de diciembre del 2020 al 6 de enero de 2021, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2021 no es objeto del Lote 2, sino del Lote 1.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
400	Mod.2.4
200	Mod.2.5

Año Nuevo Chino 2021

Serán suministradas en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.

Actividad prevista durante cuatro días del mes febrero, que se situarán entre el 8 y el 14 de febrero de 2021.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
200	Mod.2.3

	Mod.2.4
100	Mod.2.5

Carnaval 2021

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Aproximadamente del 9 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
80	Mod.2.4
80	Mod.2.5

San Isidro 2021

Serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva).

Aproximadamente del 10 al 18 de mayo de 2021, ambos incluidos.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
400	Mod.2.2
	Mod.2.3
300	Mod.2.4
300	Mod.2.5

Ramadán 2021 aproximadamente del 8 al 16 de mayo de 2021, ambos incluidos., si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

Navidad 2021 / 2022

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadamente del 17 de diciembre del 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2022 no es objeto del Lote 2, sino del Lote 1.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
400	Mod.2.4
200	Mod.2.5

Año Nuevo Chino 2022

Serán suministradas en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.
Actividad prevista durante cuatro días en el mes febrero, que se situarán entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
200	Mod.2.3
	Mod.2.4
100	Mod.2.5

Carnaval 2022

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
80	Mod.2.4
80	Mod.2.5

Ramadán 2022: aproximadamente del 23 de abril al 1 de mayo de 2022, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

San Isidro 2022

Serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva).

Aproximadamente del 9 al 17 de mayo de 2022, ambos incluidos

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
400	Mod.2.2
	Mod.2.3
300	Mod.2.4
300	Mod.2.5

Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo **durante el periodo de vigencia del contrato**.

2.2.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea.

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en actividades culturales puntuales, los licitadores en general y el adjudicatario del Lote 2 en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

NOTA IMPORTANTE: a estos efectos, los licitadores deberán presentar en el **Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 2, el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea), debidamente cumplimentado.**

A modo de ejemplo, se indica el material más utilizado. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan para cada actividad cultural.

San Isidro 2020

Serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva).

Aproximadamente del 11 al 19 de mayo de 2020, ambos incluidos.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
400	Mod.2.2
	Mod.2.3
300	Mod.2.4
300	Mod.2.5

Ramadán 2020: aproximadamente del 18 al 24 de mayo de 2020, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

Navidad 2020 / 2021

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadamente del 18 de diciembre del 2020 al 6 de enero de 2021, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2021 no es objeto del Lote 2, sino del Lote 1.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
400	Mod.2.4
200	Mod.2.5

Año Nuevo Chino 2021

Serán suministradas en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.

Actividad prevista durante cuatro días del mes de febrero, que se situarán entre el 8 y el 14 de febrero de 2021.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
200	Mod.2.3
	Mod.2.4
100	Mod.2.5

Carnaval 2021

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Aproximadamente del 9 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
80	Mod.2.4
80	Mod.2.5

San Isidro 2021

Serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva).

Aproximadamente del 10 al 18 de mayo de 2021, ambos incluidos.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
400	Mod.2.2
	Mod.2.3
300	Mod.2.4
300	Mod.2.5

Ramadán 2021 aproximadamente del 8 al 16 de mayo de 2021, ambos incluidos., si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

Navidad 2021 / 2022

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadamente del 17 de diciembre del 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2022 no es objeto del Lote 2, sino del Lote 1.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
400	Mod.2.4
200	Mod.2.5

Año Nuevo Chino 2022

Serán suministradas en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.

Actividad prevista durante cuatro días que se situarán entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
200	Mod.2.3
	Mod.2.4
100	Mod.2.5

Carnaval 2022

Serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
	Mod.2.2
	Mod.2.3
80	Mod.2.4
80	Mod.2.5

Ramadán 2022: aproximadamente del 23 de abril al 1 de mayo de 2022, ambos incluidos, si bien en la fecha de publicación del presente procedimiento de contratación, no está previsto el suministro de vallas en esta actividad cultural.

San Isidro 2022

Serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva).

Aproximadamente del 9 al 17 de mayo de 2022, ambos incluidos

Metros lineales	Modelo
	Mod.2.1
400	Mod.2.2
	Mod.2.3
300	Mod.2.4
300	Mod.2.5

Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo **durante el periodo de vigencia del contrato.**

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

3.1.- Aspectos comunes a ambos Lotes

Las fechas orientativas previstas de **montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material** son las indicadas a continuación. MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario la relación de material a suministrar, el lugar, la hora y los horarios de montaje con antelación, a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso las fechas y horarios de montaje y desmontaje que MADRID DESTINO establezca.

El adjudicatario deberá proporcionar todo el personal necesario tanto para el montaje, realización del evento, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) **y desmontaje para la buena realización del presente contrato.**

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

3.2.- Lote 1 (SP20-00032): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid.

El suministro se llevará a cabo en el Paseo de la Castellana desde Nuevo Ministerios hasta la Plaza de la Lealtad; en el Puente de las calles Juan Bravo/Eduardo Dato; en la Plaza de Colón; en el interior de Nuevos Ministerios; así como en la zona conocida como de dispersión en el Paseo del Prado hasta la Plaza de Neptuno.

La fecha prevista para el primer montaje noche/madrugada del **4 al 5 enero de 2021**, sin perjuicio de su actualización posterior a la publicación del presente procedimiento, por razones de programación

Fechas de montaje, evento y desmontaje:

CABALGATA 2021

- Fechas de montaje: noche/madrugada del 4 al 5 de enero de 2021.
- Evento y desmontaje: noche/madrugada del 5 al 6 de enero de 2021.

*Toda la infraestructura de la Cabalgata de Reyes deberá estar desmontada antes de las 14:00 h. del día 6 de enero de 2021.

CABALGATA 2022

- Fechas de montaje: noche/madrugada del 4 al 5 de enero de 2022.
- Evento y desmontaje: noche/madrugada del 5 al 6 de enero de 2022

*Toda la infraestructura de la Cabalgata de Reyes deberá estar desmontada antes de las 14:00 h. del día 6 de enero de 2022.

3.3.- Lote 2 (SP20-00033): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar para el resto de temporada.

La fecha prevista para el primer montaje es a partir del **11 de mayo de 2020**, sin perjuicio de su actualización posterior a la publicación del presente procedimiento, por razones de programación.

El desmontaje se llevará a cabo en la fecha y dentro del horario señalados por MADRID DESTINO y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por ella, si bien y con carácter

general el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 horas del día siguiente a dicha finalización.

MADRID DESTINO solicitará el material al adjudicatario a medida que se disponga del cierre de la programación de la actividad cultural de que se trate.

San Isidro 2020

- Las vallas serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva).
- Las fechas aproximadas son del 11 al 19 de mayo de 2020, ambos incluidos

Ramadán 2020

- Las vallas serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a los veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas son del 18 al 24 de mayo de 2020, ambos incluidos.

Navidad 2020/2021

- Las vallas serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas de celebración son del 18 de diciembre del 2020 al 6 de enero de 2021, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2021 no será objeto del Lote 2, sino del Lote 1.

Año Nuevo Chino 2021

- Las vallas serán suministradas en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.
- Las fechas previstas son cuatro días del mes febrero, que se situarán entre el 8 y el 14 de febrero de 2021.

Carnaval 2021

- Las vallas serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas son del 9 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos.

San Isidro 2021

- Las vallas serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva).
- Las fechas aproximadas son del 10 al 18 de mayo de 2021, ambos incluidos.

Ramadán 2021

- Las vallas serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a los veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas son del 8 al 16 de mayo de 2021, ambos incluidos.

Navidad 2021/2022

- Las vallas serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas de celebración son del del 17 de diciembre del 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos, si bien el suministro de vallas para la Cabalgata de Reyes 2022 no será objeto del Lote 2, sino del Lote 1.

Año Nuevo Chino 2022

- Las vallas serán suministradas en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.
- Las fechas actividad prevista durante cuatro días del mes de febrero, que se situarán entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.

Carnaval 2022

- Las vallas serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos.

Ramadán 2022

- Las vallas serán suministradas en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a los veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas son del 23 de abril al 1 de mayo de 2022, ambos incluidos.

San Isidro 2022

- Las vallas serán suministradas en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva).
- Las fechas aproximadas son del 9 al 17 de mayo de 2022, ambos incluidos.

Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo **durante el periodo de vigencia del contrato.**

4.- MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO).

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

El servicio de mantenimiento deberá prestarse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

5.1.- Lote 1 (SP20-00032): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de valla alta a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Madrid.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En el apartado 2.1.1. del presente Pliego, se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar en el Lote 1**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 1, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego para el Lote 1.

Para ello deberán aportar en el citado **Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 1**, la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote 1.

En particular, deberá justificar las medidas y la capacidad del material a suministrar.

- Cerramiento móvil con patas de medidas 2,50 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal instalada.
- Cerramiento móvil con pie de hormigón, cerramiento móvil de medidas 3,40 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre pies de hormigón instalada.
- Suministro e instalación de metro lineal rafia negra opacidad mínima 80%

5.2.- Lote 2 (SP20-00033): suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso), y desmontaje de valla alta a instalar para el resto de temporada.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En el Apartado 2.2.1. del Presente Pliego se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta

correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 2, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego para el Lote 2.

Para ello deberán aportar en el citado **Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes) correspondiente al Lote 2**, la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote 2.

En particular, deberá justificar las medidas y la capacidad del material a suministrar.

Descripción
MOD.2.1 Cerramiento móvil con patas de medidas 2,50 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal.
MOD.2.2 Cerramiento móvil con patas de medidas 1.86 m. de largo x 1.80 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal.
MOD.2.3 Cerramiento móvil con patas de medidas 2,50 m. de largo x 2,00 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal instalada.
MOD.2.4 Cerramiento móvil con patas de medidas 1.86 m. de largo x 1.80 m. de alto. Construido por paneles de mallazo sobre patas, tipo valla peatonal instalada
MOD.2.5 Suministro e instalación de metro lineal rafia negra opacidad mínima 80%

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el Responsable del suministro (interlocutor) designado por el adjudicatario que se describe en el siguiente Apartado del presente Pliego, dando en su caso la conformidad a su recepción.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa. La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato. Tanto el Responsable del suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario de cada uno de los Lotes actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales, humanos y económicos que exija la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En particular, el adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación.

En el caso de la actuación de artistas con diversidad funcional, MADRID DESTINO informará previamente al inicio del montaje, para que el adjudicatario de cada uno de los Lotes cumpla estrictamente con la normativa, pasando a ser responsabilidad y obligación del adjudicatario de cada uno de los Lotes cumplir con la normativa vigente con respecto a las personas de diversidad funcional. En esa información previa se tratarán las necesidades concretas que el montaje precise.

En caso de condiciones meteorológicas adversas que dificulten y/o impidan la celebración de alguna de las actividades culturales programadas, considerando que tales circunstancias fueran peligrosas para la compañía artística, el público y los técnicos, la Dirección Técnica de MADRID DESTINO, previa consulta con la compañía artística y Protección Civil, decidirá:

- La suspensión temporal y su continuación posterior una vez que hayan desaparecido las circunstancias que la motivaron.
- La anulación de la actividad sin posibilidad de representación en fecha posterior.

En los casos de anulación por condiciones meteorológicas adversas sin posibilidad de representación en fecha posterior, MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro de vallas solicitado.

- La anulación y su representación, en su caso, en fecha y horario posterior, que se acordará entre la compañía artística y MADRID DESTINO.

En este supuesto, MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro de vallas solicitado para la representación anulada, y el importe del suministro de vallas solicitado en la representación finalmente realizada.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiéndose como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

La empresa pondrá todo el personal necesario para los montajes, mantenimiento y desmontajes.

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

10. NORMATIVA LABORAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal en cualquiera de los dos Lotes con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario de cada uno de los Lotes estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o

estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario de cada uno de los Lotes está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior en relación con las Cláusulas Sociales en materia de seguridad y salud laboral, y a los efectos de salvaguardar la seguridad de las personas

y cosas, tanto los vinculados con las instalaciones descritas en el presente Pliego, como las ajenas que pudieran verse afectadas por el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación, será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto).

Además de lo anterior, si el montaje de la actividad implica la instalación de una estructura cuyo montaje sea considerado como obra de construcción, será de aplicación a todas las empresas concurrentes en el montaje de la actividad, lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

En cualquier caso, toda personal que participe en el montaje y / o desmontaje que no porte el equipo de protección individual (EPI) correspondiente a su actividad, se le denegará la entrada en el recinto.

Las mercantiles contratadas por MADRID DESTINO no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

En Madrid, a 27 de enero de 2020

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO